

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2014

ANCHUELA HERRUIDO, *Brasido*; domiciliado últimamente en Aragoncillo; comparecerá el día 10 de Noviembre próximo, á las nueve de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, para asistir como testigo de la acusación particular al juicio oral de la causa instruida contra Pantaleón Bartolomé Herranz y otros, por falsedad. 10337

2015

BENITA DIAZ, *Feliciana*; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cuenca, para concurrir á juicio oral, como testigo en causa por parricidio, instruida por el Juzgado de Belmonte, contra María Guijarro Asensio. 10315

2016

BLANCO GUIJARRO, *Benito*; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cuenca, para concurrir como testigo en causa por parricidio, instruida por el Juzgado de Belmonte, contra María Guijarro Asensio. 10303

2017

CALVO, *Joaquín*; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Salamanca, y Secretaría de D. Julián Mancobo Pascual, para prestar declaración en causa por ocupación de caballerías, instruida por consecuencia de partido dado por la Inspección de Vigilancia. 10342

2018

CALVO, *Valentín*; domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Salamanca, y Secretaría de D. Julián Mancobo Pascual, para prestar declaración en causa por ocupación de caballerías, instruida por consecuencia de partido dado por la Inspección de vigilancia. 10343

2019

CARRASCOMARTÍNEZ, *Cándido*; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cuenca, para concurrir como testigo en causa por parricidio, instruida por el Juzgado de Belmonte, contra María Guijarro Asensio. 10309

2020

DIAZ AYALA, *Luisa*; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cuenca, para concurrir como testigo en causa por parricidio, instruida por el Juzgado de Belmonte, contra María Guijarro Asensio. 10307

2021

DIAZ RAMIREZ, *Francisco*; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cuenca, para concurrir como testigo á juicio oral, en causa por parricidio, instruida por el Juzgado de Belmonte (Cuenca), contra María Guijarro Asensio. 10314

2022

FANBIÑO, *Juana*; conocida por Sara Rodríguez; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, para ampliar en causa por retención, instruida por dicho Juzgado. 10332

2023

GARCIA SANCHEZ, *Juan*; domiciliado últimamente en Manzanares (Ciudad Real); comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído en sumario sobre supuesto delito de robo de una yegua, instruido por dicho Juzgado. 10322

2024

GIL MANZANARES, *María*; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cuenca, para concurrir á juicio oral como testigo en causa por parricidio, instruida por el Juzgado de instrucción de Belmonte, contra María Guijarro Asensio. 10312

2025

GOMEZ TRIVIÑO, *Eugenio*; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cuenca, para concurrir como testigo en causa por parricidio, instruida por este Juzgado de instrucción de Belmonte, contra María Guijarro Asensio. 10308

2026

GONZALO HERRANZ, *Basilio*; domiciliado últimamente en Aragoncillo; comparecerá el día 10 de Noviembre próximo, á las nueve de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, para asistir como testigo de la acusación particular al juicio oral de la causa instruida contra Pantaleón Bartolomé Herranz y otros, por falsedad. 10336

2027

HERNANDO DE PEDRO, *Ramón*; domiciliado últimamente en Aragoncillo; comparecerá el día 10 de Noviembre próximo, á las nueve de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, para asistir como testigo de la acusación particular al juicio oral de la causa instruida contra Pantaleón Bartolomé Herranz y otros, por falsedad. 10339

2028

HERRANZ AZOUIA, *Guillermo*; domiciliado últimamente en Aragoncillo; comparecerá el día 10 de Noviembre próximo, á las nueve de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, para asistir como testigo de la acusación particular al juicio oral de la causa instruida contra Pantaleón Bartolomé Herranz y otros, por falsedad. 10340 bis

2029

HERRANZ MINGOTE, *Jacinto*; domiciliado últimamente en Aragoncillo; comparecerá el día 10 de Noviembre próximo, á las nueve de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, para asistir como testigo de la acusación particular al juicio oral de la causa instruida contra Pantaleón Bartolomé Herranz y otros, por falsedad. 10340

2030

HERRANZ MUÑOZ, *Isidro*; domiciliado últimamente en Aragoncillo; comparecerá el día 10 de Noviembre próximo, á las nueve de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Guadalajara, para asistir como testigo de la acusación particular al juicio oral de la causa instruida contra Pantaleón Bartolomé Herranz y otros por falsedad. 10333

2031

LOMAS LOMAS, *Festibula*; domiciliada últimamente en Hinojosa (Cuenca); comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cuenca, para concurrir como testigo en causa por parricidio, instruida en este Juzgado de Belmonte, contra María Guijarro Asensio. 10711

2032

MARION ROYUELA, *Valentín*; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Cuenca, para concurrir como testigo á juicio oral en causa por parricidio, instruida por este Juzgado de Belmonte contra María Guijarro Asensio. 10313

2033

RECIO, *Lucta (a) La Cubana*; prostituta que frecuenta la calle de la Encomienda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para declarar en causa por disparo á Fernando Villalba, instruida contra Francisco Moreno. 10331

2034

REDONDO, *Pablo (a) Paco*; que frecuenta el sitio llamado el Canal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Inclusa, de esta Corte, para declarar en causa por disparo á Fernando Villalba, instruida contra Francisco Moreno. 10330

2035

RODRIGUEZ BERNARDO, *Elías*; de cuarenta y seis años, soltero, cantero; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, para la práctica de una diligencia acordada en causa por injurias, instruida por este mismo Juzgado, hoy diligencias de ejecución de sentencia. 10341

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10459

ALVAREZ GOMEZ, *Manuel (a) Vagelista*; hijo de Juan y Dolores, natural de Puebla de Guzmán, de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años; do-

(Continúa en la pág. 184)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo ocurrido durante el mes de Septiembre último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDOS — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SUELDOS — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Atilano Núñez de Couto.....	Interventor de Hacienda (electo) de Oviedo.	6.500	Delegado especial de Hacienda en Vizcaya..	6.500	Por conveniencia del servicio.
Valentín Acevedo y Losada.....	Delegado especial de Hacienda en Vizcaya..	6.500	Interventor de Hacienda de Oviedo.....	6.500	Idem.
Ramón Martínez y Martínez.....	Administrador especial de Rentas arrenda- das de Barcelona. ....	6.000	Idem id. de Orense. ....	6.000	A su instancia.
Guillermo de la Bastida y Gómez.....	Tesorero de Hacienda de Córdoba.....	5.000	Administrador especial de Rentas arrenda- das de Barcelona.....	6.000	Turno 1.º
Federico de Fontcuberta y Ricafort.....	Jefe de la Sección de Teneduría de libros de la Intervención Central.....	6.000	Dirección General de Propiedades é Im- puestos.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Eufrasio Belda y Moltó.....	Dirección General de Propiedades é Im- puestos.....	6.000	Jefe de la Sección de Teneduría de libros de la Intervención Central.....	6.000	Idem.
José Alcoverro y Font.....	Representación del Estado en el Arrenda- miento de Tabacos.....	6.000	Interventor de Hacienda de León.....	6.000	A su instancia.
José Murciano y Agut.....	Interventor de Hacienda de León.....	6.000	Representación del Estado en el Arrenda- miento de Tabacos.....	6.000	Idem.
Eugenio Bushell y Gil.....	Administrador especial de Rentas arrenda- das de Segovia.....	5.000	Tesorero de Hacienda de Córdoba.....	5.000	Idem.
Bartolomé de Piédrola y Gómez.....	Interventor de Hacienda de Canarias.....	5.000	Administrador especial de Rentas arrenda- das de Segovia.....	5.000	Idem.
Francisco Zambalamberri y Barrera....	Tesorero de Hacienda de Teruel.....	4.000	Interventor de Hacienda de Canarias.....	5.000	Turno 3.º
Manuel López Montes.....	Excedente de la categoría de Jefe de Nego- ciado de tercera clase.....	>	Tesorero de Hacienda de Teruel.....	4.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Vicente González García.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	3.500	Administrador de Contribuciones de Lugo..	4.000	Turno 1.º
Jesús Bendito y Castrillo.....	Idem id. de León.....	3.000	Intervención de Hacienda de Alicante.....	3.500	Idem.
Miguel Hermoso y Serrano.....	Administración de Propiedades é Impues- tos de Logroño.....	3.500	Idem id. de Zaragoza.....	3.500	A su instancia.
José Villanueva Corrales.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	3.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Logroño.....	3.500	Idem.
Perfecto Alvarez y Alvarez.....	Administración de Contribuciones de Cuenca	3.000	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Anselmo Rodríguez de Rada.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.500	Administración de Contribuciones de Cuenca	3.000	Turno 1.º
José Sánchez Subirachs.....	Cesante de la categoría de Oficial de segun- da clase.....	>	Intervención de Hacienda de Lugo.....	3.000	Idem 2.º
Jacinto Berrueta.....	Administración de Contribuciones de Bur- gos (electo).....	3.000	Baja provisional.....	>	Real orden de 10 de Mayo de 1911.
Gregorio Ortiz y Cruz.....	Idem id. de Zaragoza.....	2.500	Administración de Contribuciones de Burgos	3.000	Turno 3.º
Manuel García Gilabert.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Intervención de Hacienda de León.....	3.000	Idem 1.º
Manuel Dornalech y Morazo.....	Guardaalmacén del papel blanco de la Fá- brica Nacional de la Moneda y Timbre...	3.000	Auxiliar no pericial de la Dirección General de Aduanas.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Pedro Pros y Montaña.....	Auxiliar no pericial de la Dirección Gene- ral de Aduanas.....	3.000	Guardaalmacén del papel blanco de la Fá- brica Nacional de la Moneda y Timbre....	3.000	Idem.
Eduardo López Casariego y Villamil....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	3.000	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Mariano Molina Hernández.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Por conveniencia del servicio.

Eustaquio González García.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	2.500	Turno 1.º
Víctor Martínez Amando.....	Cesante de la categoría de Oficial de tercera clase.....	»	Idem de Contribuciones de Zaragoza.....	2.500	Idem 2.º
Manuel Domínguez y Díaz de la Bárcena.	Administración de Contribuciones de Zamora (electo).....	2.500	Idem íd. de Logroño.....	2.500	A su instancia.
Manuel García Martínez.....	Idem íd. de Logroño.....	2.500	Idem íd. de Zamora.....	2.500	Idem.
Nicasio Julián Espinosa.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya (electo).....	2.500	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.500	Idem.
Antonio Fiestas Rodríguez.....	Excedente de la categoría de Oficial de tercera clase.....	»	Idem íd. de Vizcaya.....	2.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Carlos Ferrer y Calvo.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.500	Administración de Contribuciones de Valencia.....	2.500	A su instancia.
Gaudencio Lázaro y Gonzalvo.....	Idem íd. de Valencia.....	2.500	Idem íd. de Valencia.....	2.500	Idem.
Julián Clavero y Agut.....	Cesante de la categoría de Oficial de cuarta clase.....	»	Intervención de Hacienda de Castellón.....	2.000	Turno 2.º
Celerino Cuadrado y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Ramón Blanco Espada.....	Tesorería de Hacienda de la Coruña.....	1.500	Intervención de Hacienda de Palencia.....	2.000	Turno 3.º
Modesto Pascual.....	Idem íd. de Albacete.....	2.000	Jubilado.....	»	A su instancia por imposibilidad física.
Julio Abad Pérez.....	Opositor aprobado con el número 33.....	»	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.000	Turno 4.º
Ángel Fuentes y Villegas.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Idem íd. de Málaga.....	2.000	Idem 1.º
Manuel José Méndez.....	Cesante de la categoría de Oficial de cuarta clase.....	»	Administración de Contribuciones de Jaén.....	2.000	Idem 2.º
Mariano Pascual de Bonanza.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Manuel Herce García.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Zaragoza.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Turno 3.º
Enrique Adame y Jaén.....	Opositor aprobado con el número 34.....	»	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Idem 4.º
José de Aranda y Tadin.....	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	2.000	Idem íd. de Cuenca.....	2.000	A su instancia.
Eugenio Segovia y Novillo.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.000	Administración de Contribuciones de Cuenca.....	2.000	Idem.
Justo González Rufo.....	Idem íd. de Barcelona.....	2.000	Intervención de Hacienda de Huesca.....	2.000	Idem.
José Sedeño y Vázquez.....	Idem íd. de Huesca.....	2.000	Idem íd. de Barcelona.....	2.000	Idem.
Zacarías Sobrino Simón.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Idem.
Gonzalo Gil Hidalgo.....	Idem íd. de Huelva (electo).....	2.000	Idem íd. de Ciudad Real.....	2.000	Idem.
José Jiménez Soriano.....	Intervención General.....	2.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Gabriel Cortezo y Collantes.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	2.000	Intervención General.....	2.000	Idem.
Juan Pérez Losada.....	Administración de Contribuciones de la Coruña.....	1.250	Tesorería de Hacienda de la Coruña.....	1.500	Turno 1.º
Jesús Sánchez Blanco.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José Miranda Loarte.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Aldaz y Sancho.....	Cesante de la categoría de Oficial de quinta clase.....	»	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Turno 2.º
Luciano Cuevas San Martín.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Zaragoza.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Ramón Sanjuán y Montes.....	Idem de íd.....	1.250	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Turno 3.º
Manuel Monja Morales.....	Bachiller en Artes.....	»	Idem íd. de Huelva.....	1.500	Idem 4.º
Ramón Vallejo Echaure.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Idem íd. de Palencia.....	1.500	A su instancia.
Gabriel Coca Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	1.500	Idem.
César de Langarica y Ontoria.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Segovia.....	1.500	Administración de Contribuciones de Santander.....	1.500	Idem.
Francisco de P. Rute y Cobo.....	Administración de Contribuciones de Santander.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Segovia.....	1.500	Idem.
Gonzalo de Rute y Cobo.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	Auxiliar no facultativo de la Dirección General de lo Contencioso.....	1.500	Idem.
Mariano de Solís y Santamaría.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Salamanca.....	1.500	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	Idem.
León Lacalle y Gómez.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	1.500	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	1.500	Idem.
Nicóforo Salas Marco.....	Idem íd. de Tarragona.....	1.500	Idem íd. de Barcelona.....	1.500	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SESIONES — Puestas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	SESIONES — Puestas	OBSERVACIONES
D. Pedro Ortega Martínez	Tesorería Central	1.500	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	1.500	Por conveniencia del servicio.
José Gómez Pavón	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	1.500	Tesorería Central	1.500	Idem.
Benigno de la Cruz Marcos	Dirección General de Propiedades ó Impuestos	1.500	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	1.500	Idem.
José López Recuero	Intervención de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas	1.500	Dirección General de Propiedades ó Impuestos	1.500	Idem.
Francisco Simón Espinosa	Administración de Propiedades ó Impuestos de Guadalupe	1.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Guadalupe	1.500	Idem.
Germansindo Calvo y Guíjarro	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Guadalupe	1.500	Administración de Propiedades ó Impuestos	1.500	Idem.
Patricio Ruoda y Andrés	Dirección General de Contribuciones	1.500	Administración de Contribuciones de la Coruña	1.500	Idem.
Victoriano Riva Gómez	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Valladolid	1.500	Auxiliar no facultativo de la Dirección General de lo Contencioso	1.500	Idem.
Fernando Urbe	Intervención de Hacienda de Huelva	1.500	Idem.	1.500	Idem.
Modesto Lemas Sánchez	Administración de Contribuciones de la Coruña	1.500	Intervención de Hacienda de Huelva	1.500	Idem.
José González Carreira	Tesorería de Hacienda de Lérida	1.500	Auxiliar no facultativo de la Dirección General de lo Contencioso	1.500	Idem.
Tomás Ferrer y Ferrer	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Lérida	1.500	Tesorería de Hacienda de Lérida	1.500	Idem.
Emilio Hornabágu Novaltos	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	1.500	Idem id. de Ciudad Real	1.500	Idem.
Afonso López Villalta	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real	1.500	Intervención de Hacienda de Ciudad Real	1.500	Idem.

Madrid, 5 de Octubre de 1911. — El Subsecretario, Zecilla.

miciliado últimamente en Valverde del Camino, mina *Campanario*; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Palma. 10326

10460

BECERRA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Tarifa; domiciliado últimamente en la dehesa Los Zorrillos; procesado por incendio en sumario número 118-911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Algeciras, para indagatoria y constituirse en prisión, y, caso contrario, será declarado rebelde. 10303

10461

BERNAL FERNANDEZ, Diego; hijo de Antonio y Francisca, natural del Puerto de Santa María, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Alfarería, número 9, de Sevilla; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 2. 10346

10462

CAPILLA GINER, José; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión tejedor, de veinte años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, para hacerle saber el escrito de conclusiones del Ministerio Fiscal. 10318

10463

ESPINOSA RODRIGUEZ, Antonio; conocido por Rodríguez Espinosa, hijo natural de Juan Ramón y Encarnación, de quince años, natural y vecino de Jaén, calle de San Andrés, número 14; comparecerá ante el Juzgado de Baeza, en término de diez días, a fin de cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por robo. 10305

10464

FOZ MULET, Bautista, ó Juan Bautista; hijo de Francisco y de María Antonia, natural de Suca, de estado soltero, de oficio carretero, de cincuenta y un años de edad, vecino de Valencia; domiciliado últimamente en el camino de Moncada, número 94; comparecerá, dentro del término de quince días, en el Juzgado de instrucción del distrito de Sorranos, de Valencia, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional del mismo y recibirle la oportuna declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 10345

10465

GALLO MORA, Gñ; natural de Jaén, de estado casado, de profesión empleado, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén. 10325

10466

GARCIA SABONET, Joaquín (a) Magante; marchante de ganados, de unos cuarenta años poco más, regular estatura, delgado, nariz acaballada, pómulos salientes, afeitado, piernas torcidas, jorobado, pantalón de pana obscuro, botas enterizas engrasadas; domiciliado últimamente en Aguilar; procesado por hurto de 25 cabras; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba). 10302

10367

**GONZALEZ JUSTO, Emilio;** hijo de Francisco y Rosario, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión sombrerero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle Rodas, 18 y 20; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, á responder de los cargos que le resultan en la referida causa. 10327

10368

**LIERA CARDENAS, Francisco;** natural de Córdoba, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Jardines, número 10, tercero; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, con objeto de reducirlo á prisión. 10329

10369

**MARIANO GIL, Salvador;** de treinta y cinco años, hijo de Alejandro y María, soltero, pirotécnico, con instrucción, natural de Santiago de Cuba y vecino de Lieziers (Francia); procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vignoras, para notificarle un auto dictado por la Audiencia Provincial de Gerona. 10323

10370

**ORDÓÑEZ CALLE, Juan;** natural de Montellanos; domiciliado últimamente en Las Calizas; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para prestar declaración de inquirir. 10317

10371

**OTENZA, Fernando;** estuvo empleado temporalmente en el Ayuntamiento de Madrid; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 12; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, á responder de los cargos que le resultan en la causa expresada. 10328

10372

**POLITE PRIMICIA, Patricia;** natural de Undues de Leida, provincia de Zaragoza, de oficio jornalero, de treinta años de edad, estatura regular, tiene como señas particulares una gran cicatriz en la cabeza y los ojos pequeños ó bisoños, y viste pantalón, blusa negra, camisa de color, faja negra, calzado de alpargata cerrada y en la cabeza lleva boina negra; domiciliado últimamente en Undues de Leida; procesado por el delito de parricidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sos, con objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye por dicho delito. 10347

10373

**ROCHEFORT, Emilio Alfredo;** de unos treinta y cinco años de edad, de nacionalidad francés, estatura regular, calvo, ojos azules, pelo rubio, bigote también rubio pequeño, con una cicatriz en la barba y una marca debajo del ojo izquierdo; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao. 10316

10374

**SAAVEDRA CABAÑO, José;** hijo de Angel y de Isabel, natural de la parroquia de San Mamad de Nodar, soltero, jornalero, de veinticinco á veintiséis años; procesado por lesiones y disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa á sufrir un día de arresto que le falta para cumplir el apremio personal que le correspondió. 10304

10375

**SAN ESTEBAN GOYA, Aurelio;** natural de Guriezo, soltero, aserrador, de veinticinco años, hijo de Juan y María, y José Fuentes Gutiérrez, natural de Buenos Aires, soltero, labrador, de veinticinco años también, hijo de José y Feliciano; domiciliados aquéllos últimamente en dicho pueblo de Guriezo, y procesados ambos por el delito de desamato; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander á responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa que se les sigue por referido delito. 10321

10376

**SAN SEGUNDO, Dionisio de;** hijo de padre desconocido y de María Ana, natural de Becerril de la Sierra (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de doce años de edad, de estatura regular, nariz y boca regulares, ojos pardos, pelo rubio, color bueno, viste traje de pana verdosa, es pecososo de viruelas; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando de los Ríos, 2, bajo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 10345

10377

**SAN SEGUNDO, María Ana;** hija de padres desconocidos, natural de Avila, profesión vendedora, de treinta años de edad, de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, color bueno, viste pobremente; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fernando de los Ríos, 2, bajo; procesada por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 10344

10378

Una gitana como de cuarenta años, estatura regular, bastante gruesa, morena, ojos negros grandes, y dos gitanos como de dieciocho á veinte años, que el día 3 de Septiembre último entregaron en pago de cebada á la vecina de Quintana de la Serona, Dolores Gómez, la primera cinco pesetas en una pieza, falsas, y los segundos una peseta cada uno, también falsas; comparecerán, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el Juzgado de Instrucción de Castuera, para recibirles declaración en causa que en el mismo se instruye por expender moneda falsa, apercibiéndoles que de no comparecer ni justificar en forma la imposibilidad de verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar. 10320

#### Juzgados de primera instancia.

##### CASTRO DEL RIO

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de Instrucción de este partido.  
A las Autoridades y Agentes de policía

de la Nación hago saber: Que en la noche del primero del actual desapareció de los terrenos del cortijo Alcaide, de este término, una yegua, pelo castaño, cabos negros, alzada un metro 43 centímetros, edad tres años, hierro el de la Compañía el Fénix Agrícola V. 15, propia de Francisco Gálvez Casas.

Y ruego á dichas Autoridades y Agentes practiquen activas diligencias en busca de expresada yegua, la que, caso de ser habida, pondrán á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á 2 de Octubre de 1911.—Tomás Mendigutía.—P. M. de su Señoría, José Delgado. JO—10319

##### FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la Policía Judicial, la busca y recata de los semovientes que después se dió, hurtados á Antonio Quintanilla y Melitón Barbecho, en la noche del 16 de Septiembre último, de la finca llamada Botocoro, término de Bodonal, y la detención de la persona ó persona en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, en caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

##### Señals de los semovientes.

De Antonio Quintanilla Crespo:

Una yegua, pelo castaño, de siete á ocho años, más de la maza, cola cortada, crines cortadas la última primavera y parida.

De Melitón Barbecho:

Una burra rucia muy obscura, de siete á ocho años, mediana, un poco gacha la oreja izquierda, algo descubierto de atrás y parida.

Ninguna tiene hierro ni lleva rastra.

Dado en Fregenal de la Sierra á 3 de Octubre de 1911.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Martín Solís. JO—10324

##### LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente dicto hago saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Julio Silva Alvarez, en nombre y representación de la Sucursal del Banco de España, en esta ciudad, contra D. Pedro Arista Montes y D. Francisco José Arista Garrido, representado este último por el Procurador D. Antonio García Parregol, y declarada rebelde el D. Pedro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Linares á 26 de Septiembre de 1911, el señor D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una el Procurador D. Julio Silva Alvarez, en representación del Banco de España, en esta ciudad, en virtud de poder bastante conferido por el Director de dicha entidad y defendido por el Letrado D. Sebastifán Izquierdo Martínez, y de otra D. Pedro Arista Montes y D. Francisco José Arista Garrido, de esta vecindad, viudo, propietario y mayor de edad, representado por el Procurador D. Anto-

(Continúa en la pág. 191)

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION DE MAESTROS Y MAESTRAS, con 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril del corriente año.

(Continuación de la GACETA del día 9 de Octubre de 1911.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SES SERVICIOS	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
<b>GUADALAJARA</b>																
<b>SÉPTIMA CATEGORÍA</b>																
<b>Maestros.</b>																
1	D. León Manuel Alvaro Zapata.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	43	»	15	Albares.....	»
2	Pedro Sanz Mesonero.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41	11	17	Toriya.....	»
3	Donato Vilalba Valero.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41	6	15	Almoguera.....	»
4	Juan Sánchez Alegre.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40	»	25	Cabanillas del Campo.....	»
5	Anselmo Fresno Lallana.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	39	4	21	Campillo de Dueñas.....	»
6	Eustasio Esteban Peña.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37	10	14	Campisábalos.....	»
7	Hilario López del Rey.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	36	3	26	Salmerón.....	»
8	Indalecio Ruiz Fernández.....	E.	»	»	»	»	»	5	»	»	»	36	1	»	Alhóndiga.....	»
9	Alejo Hernando Montejo.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33	7	9	Imón.....	»
10	José Antonio García Moreno.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33	1	28	Cañizar.....	En comisión. Procede de 625.
11	Ciriaco González Casado.....	E.	»	»	»	»	1	7	14	»	»	33	1	16	Iriepal.....	»
12	Antonio Moncía López.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	32	7	16	Mochales.....	»
13	Andrés Ferreros Romero.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	32	5	»	Hita.....	»
14	Manuel Utañe Alonso.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	9	16	Sacedorbo.....	»
15	Gal Criado Beato.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	4	4	Trijueque.....	»
16	Francisco Lázcano Soria.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	30	2	25	Tamajón.....	»
17	Marcelino Fuentes Llera.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29	5	6	Albate de Zorita.....	»
18	Pío Francisco de Andrés Valero.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	28	11	26	Valdeochos.....	»
19	Dionisio Checa Herranz.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	11	28	Labros.....	En comisión. Procede de 625.
20	Juan García Alonso.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	11	23	Ville de Masa.....	»
21	Federico Clemente Baltrán.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	11	18	Tordellego.....	En comisión. Procede de 625.
22	Macario García Jiménez.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	27	2	1	Arbeteta.....	»
23	Juan Garrijo Peña.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	26	10	21	Peñalver.....	»
24	Pedro Sopena Gordó.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	9	16	Tórtola.....	»
25	Pedro Parra y Castillo.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	7	19	Satiles.....	»
26	Amalio Roquero Señor.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	3	5	Uçada.....	»
27	Esteban Ayuso de la Morena.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	24	3	1	Gabra.....	»
28	Valentín Nañita y Romero.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	9	6	Azuqueca.....	En comisión. Procede de 625.
29	Manuel González Barrio.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	8	6	Canatalojas.....	»
30	Julián Gonzalo Jubero.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	23	2	24	Rabedillo de Mohernando.....	»
31	Celedonio Ponco Ortega.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	16	2	Romanones.....	»
32	Isaac Hernández B. nito.....	S.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	8	20	Moratilla de los Meleros.....	»
33	Gregorio Miquez Rey.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	8	7	Albendiego.....	»
34	Angel Pablo Jiménez.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	22	1	»	Lebrancón.....	En comisión. Procede de 825.
35	Ambrosio Ricote Sanz.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	8	5	La Toba.....	»
36	Modesto Sanz y Santos.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	1	1	Membrillera.....	»
37	Pascual J. Ortega Peralonso.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	21	1	3	Alcorochos.....	»
38	Emilio Roberto Ramírez.....	E.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19	4	2	Luzón.....	»

39	Eugenio Rubio Muñoz.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	19	»	15	1	5	14	Argocilla.....			
40	Damián Iruela Velasco.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	19	»	8	»	6	6	Padilla de Hita.....	En comisión. Procedo de 625.		
41	Agustín Vicente Ballosteros.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	11	»	»	»	Pradosredondos.....			
42	Santiago Sánchez de Rojas.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»	3	»	»	»	Tortuera.....			
43	Federico Gil Garcilópez.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	10	»	»	»	Arzuquero.....	En comisión. Procedo de 625.		
44	Francisco Iruela García.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	7	»	8	8	Alarilla.....	En comisión. Procedo de 625.		
45	Benjamín B. Sánchez Romero.....	S	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	2	»	1	9	16	Siencos.....		
46	Francisco Domínguez Chica.....	S	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»	2	»	»	7	21	Millana.....		
47	Federico Dalla Pajaras.....	S	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	11	»	»	»	El Casar de Talamanca.....	En comisión. Procedo de 625.		
48	Adrián González Sánchez.....	S	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	7	»	4	27	El Atarce.....	Idem.		
49	Bañito Rico La Riva.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	16	»	3	»	»	»	Selas.....			
50	Vicente Tejedor Liuva.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	11	»	»	»	Anguita.....			
51	José Palanca López.....	S	»	»	»	»	»	»	»	»	11	»	16	»	»	»	Trebelená.....			
52	Gregorio Rodríguez López.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	10	»	17	4	16	Ledanca.....		
53	Vicente Lacal Hernández.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	9	»	»	4	9	Cárcoles.....		
54	Román Gil Barriouso.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	9	»	»	»	»	Gimón del Extremo.....	En comisión. Procedo de 625.	
55	Felipe Apuricio Romero.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	9	»	3	1	4	Ujados.....		
56	Manuel Ortega Torres.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	9	»	19	»	»	Villanosa de Tajuña.....	En comisión. Procedo de 625.	
57	Marcolino Hernández Cuenda.....	S	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	9	»	15	3	11	Terzaga.....		
58	Alejandro Martínez Novar.....	S	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	9	»	13	»	»	Cebeta.....		
59	Manuel Vela de Velasco.....	S	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	9	»	10	»	»	Berrinches.....		
60	Santos Viñuelas Aguada.....	S	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	9	»	2	»	»	Valdepeñas de la Sierra.....		
61	Severiano Sanz Marcos.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	7	»	»	2	21	Mazuocos.....		
62	Rafael Gil de Albornoz.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	9	»	21	»	5	20	Establés.....	
63	Balbino Toledano Albarsán.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	1	»	22	2	10	Talho.....		
64	Florencio Manuel Navalpotro.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	7	»	13	4	»	Romancos.....		
65	Carlos Ovejuna González.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	4	»	14	1	1	Fuentevilla.....		
66	Francisco Herrero Espinel.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	2	»	9	2	6	Escamilla.....		
67	Juan Sancha Bueno.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	2	»	6	»	»	Pareja.....		
68	Raimundo Zaty Salvador.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	1	»	8	»	»	Loranca de Tajuña.....		
69	Mariano E. Alejandro Marañez.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	1	»	7	»	»	Fuencanilla.....		
70	Francisco Sánchez Jiménez.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	7	»	11	»	»	Angula del Pedregal.....		
71	Pálcido Martínez Mateo.....	S	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	11	»	12	»	»	Villanueva de Alcorón.....		
72	Nicolás E. Albéniz Carrasco.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	11	»	10	»	»	Fuenteleucina.....		
73	Félix Luis Sánchez Castaño.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	9	»	15	»	»	Campillo de Panas.....		
74	Ruano Ruiz Rodrigo.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	8	»	12	2	7	Zorras.....		
75	Manuel Vega Fernández.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	6	»	25	»	»	Valdearenas.....		
76	José María Díaz Sánchez.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	10	»	19	»	»	Milmarcos.....		
77	Adolfo Rodríguez Santa María.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	10	»	13	3	13	Renera.....		
78	Ildefonso Martínez García.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	4	»	22	3	11	Paralejos.....		
79	Isidoro García Arroyo.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	2	»	14	»	»	Fuentelahiguera.....		
80	Saturnino Pamanos.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	7	»	15	2	6	Brihuega (Auxiliaría).....	En comisión. Procedo de 625.	
81	Angel A. Castilleja del Rincón.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	5	»	»	»	»	Sayatón.....	Idem. Idem.	
82	Santiago Bedoya Saguribay.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	10	»	26	3	5	Málaga del Fresno.....	Idem. Idem.	
83	Mariano Fuentes Amor.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	9	»	27	»	»	Bujalcalado.....		
84	Pablo López Elche.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	9	»	2	»	»	Orea.....	En comisión. Procedo de 625.	
85	Wenceslao Sosa Rangil.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	5	»	12	»	»	Montarrón.....	Idem. Idem.	
86	Fidel Mondedén Rodríguez.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	10	»	21	»	»	Jebes.....		
Maestros.																				
1	D.ª Juana Villarreal Martínez.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	39	»	2	»	20	»	»	Salmerón.....		
2	Concepción Bustil Chavarro.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	36	»	10	»	18	»	»	Alarilla.....		
3	Cecilia Martín L.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	36	»	4	»	20	»	»	Irápar.....		
4	Josefa Jaso Sánchez.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	33	»	4	»	»	»	»	Fuenteleucina.....		
5	María García y García.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	31	»	7	»	12	»	»	Torija.....		
6	María Mercedes M.ª La García.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	31	»	5	»	15	1	3	Albares.....		
7	Victoria García Marco.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	30	»	»	»	24	»	»	Hinojosa.....		
8	Justina Carolina Horejada.....	F	»	»	»	»	»	»	»	»	29	»	3	»	2	»	»	Atarón.....		
9	Ildefonso H.ª Franz Merencos.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	29	»	6	»	»	»	4	Pradosredondos.....		
10	Faustina Fuentes Lorenzo.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	26	»	9	»	2	»	»	Fuentevilla.....		
11	Dominica Monj.ª Majos.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	26	»	5	»	15	2	4	Mazuocos.....		
12	Bibiana Domínguez Marcos.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	26	»	»	»	4	»	»	Membrillera.....		
13	Donata Sabina.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	26	»	»	»	25	»	»	Tamajón.....		
14	Leona Elvira Alonso.....	E	»	»	»	»	»	»	»	»	26	»	»	»	24	»	»	Alcoroches.....		

Gaceta de Madrid.— Núm. 283      10 Octubre 1911      Anexo núm. 2.— Pág. 187

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTRINSECOS					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
15	D.ª Jonara Peinado Torrentes.....	E.	»	»	»	»	»	26	»	12	»	»	»	Romancos.....	»	
16	Gabriela Gaitán Villavieja.....	E.	»	»	»	»	»	26	»	»	1	4	25	Luzón.....	»	
17	Isidora Espija de las Heras.....	E.	»	»	»	»	»	25	7	5	»	»	»	Robledillo de Mohernando.....	»	
18	Luisa Salvadora Valenciano Gorro.....	E.	»	»	»	»	»	25	5	25	»	»	»	Romanones.....	»	
19	Filomona Téllez Pérez.....	E.	»	»	»	»	»	24	9	20	»	»	6	19	Galva.....	»
20	Baltasara Gilaverto y Atance.....	E.	»	»	»	»	»	24	4	17	2	2	18	Campillo de Dueñas.....	»	
21	Sinforosa de las Heras Vado.....	E.	»	»	»	»	»	24	4	9	»	»	»	Tórtola.....	»	
22	Bernarda Tomico de la Rosa.....	E.	»	»	»	»	»	24	3	22	»	»	»	Paraja.....	»	
23	Higinia Torroba Martínez.....	E.	»	»	»	»	»	23	11	4	1	5	19	Miedes.....	»	
24	Justa García Aranda.....	E.	»	»	»	»	»	23	10	4	»	»	»	Tortuera.....	»	
25	Dolores Ochaíta Batanero.....	E.	»	»	»	»	»	23	9	7	»	»	»	Trillo.....	»	
26	Clara Argacha Orellana.....	E.	»	»	»	»	»	23	4	15	»	»	»	Albalato de Zorita.....	»	
27	Micaela Garrido Carrión.....	E.	»	»	»	»	»	21	8	»	»	8	22	Moratilla de los Moleros.....	»	
28	María Presentación Sanz Arciniega.....	E.	»	»	»	»	»	21	7	23	»	»	»	Imón.....	»	
29	Julia Concepción Bernaola.....	E.	»	»	»	»	»	21	6	1	»	5	29	Millana.....	»	
30	Cándida Hernández Sánchez.....	E.	»	»	»	»	»	21	2	26	»	»	»	Ledanca.....	»	
31	Martina Elvira Parra Jismera.....	E.	»	»	»	»	»	21	1	18	»	4	14	El Cubillo.....	»	
32	Esperanza Ruiz Cuevas.....	E.	»	»	»	»	»	20	11	26	»	»	»	Valdepeñas de la Sierra.....	»	
33	Antonia Sancha Recuro.....	E.	»	»	»	»	»	20	5	24	»	6	3	Anguita.....	»	
34	Isabel Sánchez Alvaro.....	E.	»	»	»	»	»	20	5	8	»	2	1	Espanilla.....	»	
35	Angelos Rosel Martínez.....	E.	»	»	»	»	»	20	4	17	1	»	17	Orea.....	»	
36	Petra Navalpotro Cerrada.....	E.	»	»	»	»	»	20	2	5	»	9	20	Mandayona.....	»	
37	Agueda Barahona Alonso.....	E.	»	»	»	»	»	20	1	23	»	6	19	Drievés.....	»	
38	Visitación del Amo Marcos.....	E.	»	»	»	»	»	20	»	»	1	11	20	Hita.....	»	
39	Casta de Pascual Sam.....	E.	»	»	»	»	»	19	10	27	»	»	7	Casa de Uceda.....	En comisión. Procede de 625.	
40	Catalina Sofia Frías Sanz.....	E.	»	»	»	»	»	19	2	»	»	»	»	Espinosa de Henares.....	Idem. Idem.	
41	Eladia Valentina Latorre Alcalde.....	E.	»	»	»	»	»	18	8	13	»	10	26	Medranda.....	Idem. Idem.	
42	Basilisa Fernández Pérez.....	E.	»	»	»	»	»	18	8	12	»	»	»	Argacilla.....	»	
43	Bonita E. Villaverde Castejón.....	E.	»	»	»	»	»	18	6	3	»	»	»	La Yunta.....	»	
44	Josefa Clemente Melus.....	E.	»	»	»	»	»	18	2	20	»	7	1	Valdearenas.....	»	
45	Dionisia Vicinia de la Paz.....	E.	»	»	»	»	»	17	3	19	»	»	»	Uceda.....	»	
46	Manuela S. y Sánchez.....	E.	»	»	»	»	»	16	10	13	»	»	»	Alhóndiga.....	»	
47	Micaela de la Fuente y de la Peña.....	E.	»	»	»	»	»	16	9	17	»	»	»	Sacocorbo.....	»	
48	Eduarda Martínez Molira.....	E.	»	»	»	»	»	15	6	24	»	»	»	Milmarcos.....	»	
49	Ciriaca Martínez Embid.....	E.	»	»	»	»	»	15	2	24	1	8	21	Zaorejas.....	»	
50	Josefa Ortega Ultrilla.....	E.	»	»	»	»	»	15	1	24	»	»	»	Trijueque.....	»	
51	María Concepción Horcajada López.....	E.	»	»	»	»	»	13	1	10	1	3	38	Valfermoso de Tajuña.....	»	
52	Bionvenida Villanueva Martínez.....	E.	»	»	»	»	»	13	1	3	»	»	8	Tartanade.....	En comisión, por sueldo de 625.	
53	Eulogia Santamera Blas.....	E.	»	»	»	»	»	12	11	13	»	»	»	Casar de Talamanca.....	»	
54	María Encarnación Sanz Gómez.....	E.	»	»	»	»	»	12	4	14	1	7	23	Tordesilos.....	»	
55	Pia Asensio Morono.....	E.	»	»	»	»	»	11	10	1	»	11	17	El Pobo.....	»	
56	Luisa Hernández Valdivienzo.....	E.	»	»	»	»	»	11	4	10	»	»	»	Lupiana.....	»	
57	Cecilia Taibo Alonso.....	E.	»	»	»	»	»	11	»	12	»	»	»	Taragudo.....	En comisión. Procede de 625.	
58	María Natividad Fernández Lucas.....	E.	»	»	»	»	»	10	7	12	»	»	27	Ville de Mesa.....	»	
59	Francisca García Serrano.....	E.	»	»	»	»	»	10	7	»	»	2	11	Usanos.....	»	
60	Bárbara Concepción Lozano.....	E.	»	»	»	»	»	10	6	20	»	»	»	Villanueva de Alcorón.....	»	
61	Bernarda Ortega y Ortega.....	E.	»	»	»	»	»	10	5	14	»	»	»	Almoguera.....	»	
62	Teófila J. Viojo Pajares.....	E.	»	»	»	»	»	10	1	»	2	10	17	Peñalver.....	»	
63	Natividad Troviño Martínez.....	E.	»	»	»	»	»	9	6	16	»	10	29	Carabias.....	»	
64	Cecilia Martínez Chicharro.....	E.	»	»	»	»	»	8	11	14	4	8	12	Campisábalos.....	»	
65	Laura Bravo Fernández.....	E.	»	»	»	»	»	8	9	4	»	»	»	Mochales.....	»	
66	María San Sancho.....	E.	»	»	»	»	»	7	1	20	5	9	19	Bernínchez.....	»	
67	Dolores López Gonsalve.....	E.	»	»	»	»	»	6	10	23	»	11	28	Trair.....	»	
68	Estefanía Vega López.....	E.	»	»	»	»	»	3	9	7	»	»	»	Alamínes.....	En comisión. Procede de 625.	
69	Emilia E. Latorre Uribe.....	E.	»	»	»	»	»	2	10	4	»	»	»	Arbeteta.....	»	



E.

									2	7								4	5	18
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--	---	---	----

Estables.....

OCTAVA CATEGORÍA

Maestros.

1	D. Benito del Castillo Castaño.....								49	2	11										
2	Cecilio Berlanga Muñoz.....								45	11	9										
3	Luis Rodríguez Infante.....								40	10	10										
4	Mariano Hernando Romanillos.....								40	10	1										
5	Ramón San Chicharro.....								39	8	25										
6	Juan Robledo Gómez.....								38	11	1										
7	Alejandro Cerrada Clemente.....								38	6	17										
8	José Martínez Raniera.....								38	1	6										
9	Pedro Huerta Sotoca.....								38	1	7										
10	Gregorio Gallego Sanz.....								37	7	7										
11	Manuel Sanz Barra.....								37	4	6										
12	Francisco Sanz Saldaña.....								37	3	12										
13	Miguel Gil Machín.....								35	9	16										
14	Fernando Hernando Romanillo.....								34	11	18										
15	Cándido Borlaz Morino.....								34	10	3										
16	Tiburcio Moreno Borlaz.....								34	7	27										
17	Podro Jedral Bodega.....								34	7	9										
18	Félix de Mingo Asenjo.....								34	4	21										
19	Pablo Pérez Díaz.....								34	4	13										
20	Melitón Perruca Millán.....								33	7	25										
21	Vicento Gonzalo Fancha.....	E.							33	7	24										
22	Vicento Bayo Mollado.....								32	9	4										
23	Segundo Gonzalo García.....								32	4	1										
24	Valero Herrero Aranda.....								32	1	14										
25	Venancio Ladrón de Guevara.....								32												
26	Hilario Albaceto Velasco.....								31	7	17							11	21		
27	Justo Pérez Gil.....								31	4											
28	Julían Jismora Ramos.....								31	2	24										
29	Victoriano de Juan Cobrián.....	E.							31	1	7							3	3		
30	Abdón Fuentes Carrascosa.....								31		10										
31	Dámaso Utrilla López.....								31		7										
32	Román Domingo Juaranz.....								30	11	29										
33	Isidoro Gonzalvo Alvaro.....								29	11	23										
34	Julían Felipe Ablanque.....	E.							29	10	25							6	10	3	
35	Niceto Yagüe Morono.....								28	2	1										
36	Mariano Martínez García.....								28	1	22										
37	Gabino Alcolea Vázquez.....								28	1	15										
38	Eulogio Plaza Cuevas.....								28	1	13										
39	Rafael Muñoz Atienza.....								27	11	19										
40	Juan Ortega Solascasa.....								27	4	22										
41	Manuel Rubio Adán.....								27	2	25										
42	Máximo López Jubero.....								27	2	24										
43	Anastasio Escalera Sanz.....								27	2	14										
44	Guillermo San Martín García.....								26	11	11							5	21		

Castilblanco.....																					
Torote.....																					
Escopete.....																					
Madrigal.....																					
Palazuolos.....																					
La Huercos.....																					
Prádona.....																					
Peñalén.....																					
Carrascosa de Tajo.....																					
Gárgoles de Arriba.....																					
Pradilla.....																					
Quer.....																					
Moratilla de Henares.....																					
Valfermoso de las Monjas.....																					
El Cardoso.....																					
Valverde.....																					
Archilla.....																					
Cañameros.....																					
Espiegares.....																					
Pardos.....																					
Galápagos.....																					
Tobillos.....																					
Condempios de Arriba.....																					
Castellar.....																					
Taravilla.....																					
Ciarcos.....																					
Scutillas.....																					
La Miñosa.....																					
Mirabueno.....																					
Valderrobollo.....																					
Hortezuela de Ocoán.....																					
Navas de Jadraque.....																					
Tordelrábano.....																					
Rebollosa de Hita.....																					
San Andrés del Rey.....																					
Anchueta del Pedregal.....																					
Aguilar de Anguita.....																					
Veguillas.....																					
Copernal.....																					
Alcuncosa.....																					
Tordelpalao.....																					
Baldes.....																					
Cuevaslabradas.....																					
Pozo de Almoguera.....																					

Derechos limitados. No justificó certificado de aptitud.  
Idem. Idem.  
Certificado expedido el 15 de Enero de 1871. Derechos limitados.  
Idem el 22 de Abril de 1877. Idem.  
Idem el 23 de Febrero de 1887. Idem.  
Idem el 6 de Marzo de 1882. Idem.  
Idem el 3 de Septiembre de 1872. Idem.  
Idem el 10 de Enero de 1873. Idem.  
No justificó certificado de aptitud.  
Certificado de aptitud expedido el 3 de Abril de 1873. Derechos limitados.  
Idem el 13 de Noviembre de 1873. Idem.  
Idem el 20 de Diciembre de 1873. Idem.  
Idem el 21 de Mayo de 1875. Idem.  
Idem el 7 de Diciembre de 1875. Idem.  
No presentó certificado de aptitud.  
Idem.  
Certificado expedido el 14 de Junio de 1876. Idem.  
Idem el 28 de Julio de 1876. Idem.  
Idem el 4 de Diciembre de 1878. Idem.  
Idem el 22 de Octubre de 1876. Idem.  
Idem el 28 de Junio de 1877. Idem.  
Certificado expedido el 21 de Enero de 1879. Derechos limitados.  
Idem el 23 de Noviembre de 1878. Idem.  
Idem el 21 de Diciembre de 1878. Idem.  
Idem el 12 de Diciembre de 1878. Idem.  
Idem el 31 de Marzo de 1881. Idem.  
Idem el 25 de Octubre de 1879. Idem.  
Idem el 24 de Noviembre de 1878. Idem.  
Certificado expedido el 15 de Marzo de 1880. Derechos limitados.  
No justificó certificado de aptitud.  
Titulo administrativo expedido el 29 de Marzo de 1880 por el Rector. Derechos limitados.  
Idem el 25 de Septiembre de 1881. Idem.  
Certificado expedido el 25 de Noviembre de 1882. Derechos limitados.  
No presentó certificado de aptitud.  
Idem.  
Certificado expedido el 5 de Diciembre de 1882. Idem.  
Idem el 2 de Diciembre de 1882. Idem.  
Idem el 28 de Noviembre de 1882. Idem.  
Idem el 13 de Diciembre de 1880. Idem.  
Idem el 28 de Mayo de 1883. Idem.  
Idem el 29 de Mayo de 1883. Idem.  
No presentó certificado de aptitud.  
Idem.  
Certificado expedido el 16 de Febrero de 1884. Derechos limitados.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
45	D. Zolio Domingo Cuevas.....	»	»	»	»	»	»	23	11	8	»	»	»	Umbralajo.....	Certificado expedido el 27 de Marzo de 1884. Derechos limitados.
46	Jacinto López Perales.....	»	»	»	»	»	»	26	1	29	»	»	»	Retiendas.....	Idem 1.º de Diciembre de 1884. Idem.
47	José León Pajares.....	E.	»	»	»	»	»	24	»	21	»	11	22	Torre del Bugo.....	»
48	Juan de Mingo Asenjo.....	»	»	»	»	»	»	25	11	18	»	»	»	Alpedroches.....	Certificado expedido el 26 de Febrero de 1885. Derechos limitados.
49	Francisco Medina Chaca.....	»	»	»	»	»	»	25	5	28	»	»	»	BuenaFuente.....	Idem el 27 de Febrero de 1885. Idem.
50	Manuel Benito Sardiná.....	»	»	»	»	»	»	25	5	19	»	»	»	Alcoba de las Peñas.....	Idem el 23 de Mayo de 1885. Idem.
51	Anastasio Sancho Bayo.....	»	»	»	»	»	»	25	5	15	»	»	»	Alque.....	Idem el 30 de Mayo de 1885. Idem.
52	Auselmo H. v. Sánchez Alcarro.....	»	»	»	»	»	»	24	11	7	»	»	»	Tardellico.....	Idem el 27 de Diciembre de 1885. Idem.
53	Baldomero Ramírez García.....	»	»	»	»	»	»	24	2	16	»	»	»	Heras.....	Idem el 14 de Septiembre de 1886. Idem.
54	Rafael Latorre Guíjarro.....	E.	»	»	»	»	»	24	1	7	»	»	»	Alcoba del Pinar.....	»
55	Victor Sanz Domingo.....	»	»	»	»	»	»	23	10	26	»	»	»	Valdeancha.....	Certificado de aptitud expedido el 29 de Mayo de 1885. Idem.
56	Pascual Sagoviano Martín.....	»	»	»	»	»	»	23	8	19	»	»	»	Monasterio.....	Idem el 12 de Marzo de 1897. Idem.
57	Benito Rubio Prieto.....	E.	»	»	»	»	»	19	6	»	1	»	»	Castellano.....	»
58	Lucio Fanz López.....	E.	»	»	»	»	»	17	7	23	»	»	»	Torrecañada de Molina.....	»
59	Balbino Ignacio J. Fano Martín.....	E.	»	»	»	»	»	17	6	26	»	»	»	Cubillejo de la Sierra.....	»
60	Ancelmo Ramón Apas.....	E.	»	»	»	»	»	17	3	4	»	»	»	Canales de Henares.....	»
61	Nicolas González Antón.....	E.	»	»	»	»	»	13	2	27	»	»	»	Poveda de la Sierra.....	»
62	Isidro José Pablo Palencia.....	E.	»	»	»	»	»	19	19	2	»	»	»	En Isabela.....	»
63	Pedro Francisco del Olmo García.....	E.	»	»	»	»	»	19	10	11	»	»	»	Naharro.....	»
64	Lorenzo Herranz Ibáñez.....	E.	»	»	»	»	»	19	19	»	3	6	11	Puñilla del Ducado.....	»
65	Ciríaco Blasco Pascual Herranz.....	E.	»	»	»	»	»	19	9	26	»	»	»	Vituelan.....	»
66	Valentín Caja Rico.....	E.	»	»	»	»	»	19	9	21	»	»	»	Torre.....	»
67	Marces Gil y Gil.....	E.	»	»	»	»	»	19	9	20	»	»	»	San Andrés del Congosto.....	»
68	Santiago Pérez Sola.....	E.	»	»	»	»	»	19	9	17	»	»	»	Paruel.....	»
69	Timoteo López López.....	E.	»	»	»	»	»	19	9	9	1	1	1	Piqueras.....	»
70	Eusebio Bravo Sierra.....	E.	»	»	»	»	»	19	9	»	»	»	»	Hijos.....	»
71	Mariano Romero Escladero.....	E.	»	»	»	»	»	19	8	»	»	»	»	Azañón.....	»
72	Patricio Ibáñez Hartabisc.....	E.	»	»	»	»	»	16	8	»	2	»	7	Bajajón.....	»
73	Juan C. Valenciano Garro.....	E.	»	»	»	»	»	8	4	2	3	»	9	Bañuel.....	»
74	Claudio Ramírez Medina.....	S.	»	»	»	»	»	8	»	28	3	1	7	Riada de S. el Cera.....	»
75	Miguel Sobrino de la Calle.....	E.	»	»	»	»	»	7	1	20	»	»	17	Estreñona.....	»
76	Pedro R. de Maestro.....	S.	»	»	»	»	»	6	11	14	5	8	10	Caspeña.....	»
77	Domingo J. B. Sánchez Sarriano.....	E.	»	»	»	»	»	6	8	21	6	»	11	Yébenes de Asajo.....	»
78	Vicenre Fuentes Monchano.....	E.	»	»	»	»	»	6	5	19	1	»	12	Lozoya.....	»
79	Jaime Vivas Vantosa.....	S.	»	»	»	»	»	6	»	16	6	»	14	Torrejo del Rey.....	»
80	Joaquín Anasón Alonso.....	E.	»	»	»	»	»	5	10	11	»	»	»	Navala.....	»
81	Mariano Ramírez García.....	E.	»	»	»	»	»	5	7	»	3	11	6	Peralvache.....	»
82	Sergio Benito Geraña.....	E.	»	»	»	»	»	5	3	26	3	6	19	Valdebenito.....	»
83	Pedro Gil Barricuenovo.....	E.	»	»	»	»	»	5	5	23	5	3	22	Barricopetro.....	»
84	José de las Heras Gil.....	E.	»	»	»	»	»	5	5	14	2	11	4	Valdeaz.....	»
85	Jerónima C. Iago Díaz.....	E.	»	»	»	»	»	5	5	14	3	8	3	Hortava.....	»
86	Santiago Lario Barz.....	E.	»	»	»	»	»	5	5	12	4	»	8	Cordeante.....	»
87	Rodrigo Terrón López.....	E.	»	»	»	»	»	5	1	22	»	»	»	Mirabito.....	»
88	Mariano González Gonzalo.....	S.	»	»	»	»	»	4	9	1	3	8	21	Cordeños de Arriba.....	»
89	Vicente S. Bau García.....	E.	»	»	»	»	»	4	8	»	»	»	»	Codes.....	»
90	Fernán Pascua Ortega.....	E.	»	»	»	»	»	4	4	9	3	1	1	Piñilla de Molina.....	»
91	Claudio Parra García.....	E.	»	»	»	»	»	4	4	»	»	»	»	Rata.....	»
92	Rafael Guardiola Izquierdo.....	E.	»	»	»	»	»	4	2	29	1	9	13	Tomellosa.....	»
93	Casimiro Vindel Regidor.....	E.	»	»	»	»	»	4	»	28	»	»	»	La Puerta.....	»
94	Juan Bautista Oranga.....	S.	»	»	»	»	»	3	9	11	»	»	»	Olmillas.....	»



Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
42	D.ª María Dolores García Sala	S.	»	»	»	»	»	6	5	»	1	4	14	Jodra del Pinar	»	
43	Aguada Encinas Pascual	E.	»	»	»	»	»	5	5	10	29	6	5	8	Valdenuño Fernández	»
44	Elisa de la Torre Martín	S.	»	»	»	»	»	5	5	10	24	4	9	26	Villaverde del Ducado	»
45	Carolina Asensio Sánchez	E.	»	»	»	»	»	5	10	15	»	7	11	9	Molino Maquillón	»
46	Antera Martín	E.	»	»	»	»	»	5	10	14	»	»	»	»	La Fuensaviñán	»
47	Manuelo Aguirre Utrilla	E.	»	»	»	»	»	5	10	12	»	4	3	23	Centonera	»
48	Guadalupo Estringana González	E.	»	»	»	»	»	5	6	10	»	»	»	»	Cendejas de Enmedio	»
49	María de la Esperanza G. y García	E.	»	»	»	»	»	5	5	4	»	»	»	»	Alocén	»
50	Manuela de Frutos Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	4	10	10	»	3	1	12	Viana de Jadraque	»
51	María Petit Dedra	S.	»	»	»	»	»	4	9	23	»	4	1	14	Tortonda	»
52	Amelia Polo Pinazo	S.	»	»	»	»	»	4	9	22	»	2	7	13	Garbajosa	»
53	Benita Balksteros Llorente	E.	»	»	»	»	»	4	8	27	»	2	10	7	Beleña	»
54	María Carmen Arroyo Ramírez	E.	»	»	»	»	»	4	5	7	»	»	»	»	Puebla de Beleña	»
55	Victoria García Hernández	S.	»	»	»	»	»	3	8	6	»	9	11	13	Paredes de Sigüenza	»
56	María Ortiz Soriano	E.	»	»	»	»	»	3	6	18	»	»	»	»	Hontanar	»
57	María E. Casos Ibarrola	E.	»	»	»	»	»	3	4	»	»	»	»	»	Sauca	»
58	María Tortosa Sentana	E.	»	»	»	»	»	3	2	15	»	»	»	»	Boeigano	»
59	Dominica Puente de Toro	E.	»	»	»	»	»	3	1	14	»	3	4	20	Iniestola	»
60	Consuelo Gargallo Mateo	E.	»	»	»	»	»	2	11	28	»	2	»	»	Ventosa	»
61	Dominga Ibáñez	E.	»	»	»	»	»	2	6	29	»	9	6	5	Morillejo	»
62	Romana Garrido Vázquez	E.	»	»	»	»	»	2	6	23	»	5	3	21	Toves	»
63	Julia Bouza Torrijos	E.	»	»	»	»	»	2	6	13	»	»	»	»	Villanueva de la Torre	»
64	María Angeles Aragón	S.	»	»	»	»	»	2	6	12	»	3	9	9	Ur-s	»
65	María Segura Soriano	S.	»	»	»	»	»	2	6	»	»	3	11	20	Saelices del Ducado	»
66	Gloria Moreno García	E.	»	»	»	»	»	2	5	1	»	3	3	16	Casasana	»
67	Francisca Herranz	E.	»	»	»	»	»	2	4	»	»	5	»	6	Hombrados	»
68	Salustiana García y García	S.	»	»	»	»	»	2	2	4	»	5	»	7	Piez	»
69	Jacinta Martínez Tello	E.	»	»	»	»	»	2	1	6	»	»	»	»	Fuembellida	»
70	Carmon de la Presilla Consuegra	S.	»	»	»	»	»	2	2	1	»	4	8	12	Otila	»
71	Aguada García Santa María	S.	»	»	»	»	»	2	1	»	»	2	2	19	Masgoso	»
72	Ignacia Catalá Miguel	E.	»	»	»	»	»	1	10	24	»	»	»	»	Adovés	»
73	María Doat Garrido	S.	»	»	»	»	»	1	10	23	»	»	»	»	Mejares	»
74	Francisca Granel Zapater	E.	»	»	»	»	»	1	7	»	»	3	10	7	Ciruelos	»
75	María Josefa González Delgado	S.	»	»	»	»	»	1	5	29	»	5	10	3	Cercadillo	»
76	Alfonsa Merino Garrido	S.	»	»	»	»	»	1	5	25	»	5	»	16	Villaviciosa	»
77	Carmen Suárez Goicoechea	E.	»	»	»	»	»	1	2	15	»	»	»	»	Cendejas del Padrastró	»
78	Dolores Blas Estoban	E.	»	»	»	»	»	1	2	14	»	1	4	14	La Nava	»
79	Eustasia Montoya Bachiller	E.	»	»	»	»	»	1	2	9	»	»	»	»	Cubillas del Pinar	»
80	Dolores Mas Aróvalo	E.	»	»	»	»	»	1	2	5	»	»	»	»	Viana de Mondéjar	»
81	María Natividad Marín Palop	S.	»	»	»	»	»	1	2	»	»	»	»	»	Robredaras	»
82	Casta Elvira García de Francisco	S.	»	»	»	»	»	»	10	22	»	»	»	»	Hustos	»
83	Benita Lomillos Sanz	S.	»	»	»	»	»	»	10	20	»	»	»	»	Gascuña	»
84	Ana Rubio Rodríguez	S.	»	»	»	»	»	»	10	11	»	»	»	»	Fuenteviejo	»
85	Julia Gil Pérez	S.	»	»	»	»	»	»	9	13	»	3	4	14	El Sotillo	»
86	Josefa C. San Emeterio Arehe	S.	»	»	»	»	»	»	9	3	»	»	»	»	Chequilla	»
87	Leonarda San Juan Barbero	S.	»	»	»	»	»	»	3	20	»	»	»	»	Almadrones	»
88	Francisca Zarza Carreto	E.	»	»	»	»	»	»	1	16	»	5	9	16	Val de San García	»
89	Hdefonsa Campo y Soto	S.	»	»	»	»	»	»	1	13	»	2	2	26	Jirueque	»
90	María Guadalupe Gil Sanz	E.	»	»	»	»	»	»	»	29	»	8	3	15	Matillas	»
91	Damiana Herranz Hernández	S.	»	»	»	»	»	»	»	27	»	4	10	28	La Bodera	»
92	María Magdalena Aldar Subirana	S.	»	»	»	»	»	»	»	25	»	»	»	»	Canales del Ducado	»
93	Aurora Moreno Fernández	S.	»	»	»	»	»	»	»	15	»	4	5	3	Gajanejos	»
94	Dolores Muñoz Corrupio	S.	»	»	»	»	»	»	»	10	»	2	4	22	Laranueva	»

(Continúa.)

## MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Enseñanza técnica, cultivo y plagas del campo.

Avance estadístico de la producción olivarera en 1911. Datos telegráficos remitidos por los Ingenieros-Jefes de las Secciones Agronómicas.

REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	Superficie del olivar. — Hectáreas.	Producción total de aceituna. — Quintales métricos.	Producción total de aceite. — Quintales métricos.	REGIONES AGRONÓMICAS	PROVINCIAS	Superficie del olivar. — Hectáreas.	Producción total de aceituna. — Quintales métricos.	Producción total de aceite. — Quintales métricos.	
1. <sup>a</sup> —Central ó Castilla la Nueva.	Madrid.....	13.270	92.820	18.400	7. <sup>a</sup> —Navarra y Vascongadas...	Navarra.....	8.000	50.000	12.000	
	Toledo.....	40.000	409.000	72.000		Alava.....	420	1.050	150	
	Guadalajara.....	17.900	60.600	8.000		Vizcaya.....	>	>	>	
	Cuenca.....	14.500	116.000	20.000		Guipúzcoa...	>	>	>	
	TOTAL....	85.670	677.820	118.400		TOTAL....	9.320	51.050	12.150	
2. <sup>a</sup> —Mancha y Extremadura....	Ciudad Real.....	63.200	442.400	88.480	8. <sup>a</sup> —Cataluña...	Barcelona... ..	6.600	40.000	5.600	
	Albacete.....	14.152	142.000	28.000		Tarragona... ..	56.500	600.000	108.000	
	Cáceres.....	29.262	321.900	58.000		Lérida.....	104.500	778.000	142.000	
	Badajoz.....	14.000	300.000	60.000		Gerona.....	15.120	79.200	11.880	
	TOTAL....	150.614	1.206.300	234.480		TOTAL....	182.420	1.497.200	267.480	
3. <sup>a</sup> —Castilla la Vieja....	Valladolid.. ..	>	>	>	9. <sup>a</sup> —Levante...	Valencia....	32.250	657.900	133.183	
	Burgos.....	>	>	>		Alicante.....	16.500	309.000	50.000	
	Segovia.....	>	>	>		Castellón....	29.480	364.000	78.200	
	Ávila.....	7.680	230.000	65.000		Murcia.....	29.950	360.000	65.000	
	Soria.....	>	>	>		TOTAL....	108.180	1.651.900	325.383	
TOTAL....	7.680	230.000	65.000	10. <sup>a</sup> —Andalucía Oriental.	Granada....	48.200	300.000	50.000		
4. <sup>a</sup> —Aragón y Rioja....	Zaragoza....	15.500	248.000		44.640	Jaén.....	210.387	1.130.000	180.000	
	Huesca.....	15.200	110.500		22.000	Málaga.....	45.300	1.000.000	250.000	
	Teruel.....	21.900	375.000		70.000	Almería.....	2.239	24.600	3.900	
	Logroño.....	8.350	1.670		350	TOTAL....	306.126	2.454.600	488.900	
	TOTAL....	60.050	735.170	136.990	11. <sup>a</sup> —Andalucía Occidental.....	Sevilla.....	223.470	5.139.810	832.849	
5. <sup>a</sup> —Leonesa....	Santander... ..	>	>	>		Cádiz.....	20.440	245.280	39.245	
	León.....	>	>	>		Córdoba.....	235.100	8.000.000	582.000	
	Palencia.....	>	>	>		Huelva.....	15.550	186.600	3.385	
	Zamora.....	159	4.056	649		TOTAL....	494.560	8.571.690	1.457.470	
	Salamanca... ..	3.900	23.400	3.744	12. <sup>a</sup> —Islas Baleares...	Baleares....	26.200	165.000	45.000	
TOTAL....	4.059	27.456	4.393	13. <sup>a</sup> —Islas Canarias....		Canarias....	60	240	>	
6. <sup>a</sup> —Galicia y Asturias....	Coruña.....	>	>			>	TOTALES..	1.435.117	17.298.946	3.151.743
	Lugo.....	110	220			38				
	Orense.....	68	300			50				
	Pontevedra.. ..	>	>		>					
	Oviedo.....	>	>	>						
TOTAL....	178	520	88							

## Comparación con la cosecha del año 1910.

	Superficie del olivar. — Hectáreas.	Producción total de aceituna. — Quintales métricos.	Producción total de aceite. — Quintales métricos.
Avance de 1911.....	1.435.117	17.298.946	3.151.743
Cosecha de 1910.....	1.416.122	6.246.189	1.055.083
DIFERENCIAS.....	+ 18.995	+11.052.757	+ 2.096.655

Madrid, 4 de Octubre de 1911.—El Director general, Tesifonte Gallego.

nio García Fencgol, y defendido en primer lugar por el Letrado D. Emilio Fernández Gaforio, y en último término por el fallecimiento de aquél, el Letrado D. Martín Murina López, y declarado en rebeldía el D. Pedro Arista Montes, sobre reclamación de 18.199 pesetas con 85 céntimos; y

«Fallo que debo condenar y condeno á D. Francisco José Arista, y en rebeldía á D. Pedro Arista Montes, éste como deudor que percibió el principal, debiendo satisfacer intereses y comisión; y aquí como fiador solidario y mancomunado con renuncia del beneficio de exención de bienes, á que una vez firmo esta sentencia pague al Banco de España la suma de 18.199 pesetas con 85 céntimos, á que ascendiendo el importe del crédito personal concedido por la entidad Banco de España en la póliza número 614, fechada en esta ciudad el 11 de Julio de 1909, con más que al pago de los intereses devengados á razón del 4 y medio por 100 anual, desde la fecha en que fueron requeridos notarialmente hasta el día en que se verifique su total pago con deducción de dicha suma del principal ó intereses, el producto que arroje la cantidad percibida por el embargo preventivo, ratificado dentro de esta procedimiento, seguido contra el rebelde y condenado D. Pedro Arista Montes, con más, que el total de las costas de este pleito, debiendo notificarse esta sentencia en los términos, modos y formas prevenidas en Derecho, por lo que afecta al montado D. Pedro Arista Montes.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fraile.»

Cuya sentencia que fué publicada en el mismo día de su fecha, se notificó á las partes en 29 de Septiembre anterior, y con el fin de que se notificase al rebelde D. Pedro Arista Montes, se ha mandado expedir el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que sirva de notificación á expresado rebelde.

Dado en Linares á 5 de Octubre de 1911.—Eduardo Fraile.—P. S. M.: El Secretario, Antonio Munart. X—1908

MANCHA REAL

D. Antonio Bailón Lozano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se instruye causa criminal de oficio sobre muerte de un hombre, cuyo cadáver fué hallado en el cauce del arroyo Vil, sitio de este nombre y término municipal de esta villa, apareciendo tener unos setenta años de edad, con barba y bigote blancos, de pequeña estatura, habiendo sido encontrado el cadáver en la tarde del 18 de Agosto último, falleciendo probablemente el 14 ó el 15 del mismo mes; vestía pantalón, chaleco y chaqueta de algodón á listas, el primero muy remendado, camisa y calzoncillos blancos, faja negra y alpargatas blancas, una manta de lana á cuadros que formaba capucha por uno de los extremos y una gorra de paño negro en regular uso, dichas prendas de vestir se conservan en este Juzgado, á los fines de la identificación de indicado sujeto.

Las personas que puedan dar razón de quién fuera el desconocido de referencia deberán comparecer ante este repetido Juzgado á manifestarlo, convocando á las mismas por medio del presente al objeto de que verifiquen la presentación dentro del término de diez días á contar desde la publicación de este edicto en la

GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ó expongan lo que los consta sobre la identificación de dicho cadáver, ante el Juzgado de su domicilio, rogando á los señores Jueces respectivos que en este caso admitan las comparecencias que ante ellos se formulen.

Dado en Mancha Real á 29 de Septiembre de 1911.—Antonio Bailón.—Por mandato de S. S., Pedro Cañones. JO—10323

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca y ocupación de un jumento pardo, capón, de cinco años de buena alzada, pelo de color, litero O en el hocico, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, propiedad de D. Francisco Obando, y que desapareció del sitio Las Cañadas, término de Alange, la noche del 19 al 11 de Septiembre último, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicho serovente.

Dado en Mérida, á 4 de Octubre de 1911. Ricardo Sanz.—Isidoro Viñeta. JO—10324

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, rescate y remisión, en su caso, á este Juzgado, de los efectos que á continuación se expresan, y á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 29 al 30 de Mayo último del comercio del vecino de Aljucén D. Primitivo Molina, pues así lo he acordado en la causa que instruyo por robo contra Liberio Barrona Rodríguez y otros.

Efectos sustraídos.

Dos piezas de tela de escoceca de 20 metros cada una.

Una pieza de buyota blanca, de 20 metros.

Otra de pañete, color granete, de 15 metros.

Unos trozos de pana de varias clases.

Tres docenas de zapatas pequeños, de curtido, de los llamados del primer calzado; y

Media docena de cabrestos de cáñamo.

Dado en Mérida á 5 de Octubre de 1911. Ricardo Sanz.—Isidoro Viñeta. JO—10325

SAN SEBASTIÁN

D. Rafael González Hesada y Valdés, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud de causa criminal que se sigue en este Juzgado, señalada con el número 247 del corriente año, por muerte de Bartolomé Arroche y Aguirre, de cincuenta y cinco años de edad, ocurrida en la villa de Irún el día 26 del actual y producida por el contacto de un cable conductor de electricidad, se cita y llama por el presente á Vicenta Arroche y Martiarena, de treinta y un años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga

lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de instruir la del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Sebastián á 30 de Septiembre de 1911.—Rafael González Hesada.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina. JO—10268

TORDESILLAS

D. Gabriel Cayón y Duomarco, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por medio del presente edicto cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á las personas que se crean con derecho á los bienes inmuebles que constituyen en la actualidad la Capellanía ó Personato de carácter mixto, puramente particular y familiar, con algún sello de beneficencia no sujeto á commutación, que en el año de 1755 fundó D. Andrés Sarmentero Gutiérrez, Presbítero y vecino que fué de Bercero, de donde era natal, para que en el término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado por medio de Abogado y Procurador que los dirijan, para deducir sus pretensiones, acompañando al efecto de hacerlos los documentos en que funden su derecho y el correspondiente árbol genealógico en su caso, bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, pues este tercer llamamiento tengo acordado en providencia del día de ayer, recaída en los autos promovidos por el Procurador D. Ciriaco Galicia y Galicia, en nombre y representación de D. Federico Rodríguez Mercedés, vecino de Valladolid, dirigidos por el Letrado Sr. Castellanos, sobre el derecho y adjudicación en juicio universal de los bienes de aludida Capellanía ó Personato, con obligación de levantar las cargas establecidas por el fundador, teniendo por objeto aquélla la celebración de misas, aniversarios y otras diferentes obras pías, según consta en la fundación y se justifica detalladamente con la copia tomada de los libros parroquiales de Bercero, que corro unida á los autos; estando llamados á participar de los bienes de dicha Capellanía ó Patronato, en primer lugar, la hermana del fundador D.<sup>a</sup> Francisca Sarmentero, sus hijos varones y hembras que tuviese perpetuamente por vía de varón, y en después de otros, y profiriendo el mayor al menor, etc., alegándose por el promovedor del juicio D. Federico Rodríguez Mercedés ser pariente en séptimo grado colateral civil del fundador y descendiente legítimo de la llamada por el mismo D.<sup>a</sup> Francisca Sarmentero, por vía de varón, concurriendo en él, además, la condición de ser sacerdote, sin título ninguno de sustentación, que constituye uno de los fines que se propuso el fundador al establecer aquélla, acreditando el derecho, además, con las correspondientes certificaciones de nacimientos, matrimonios y defunciones y el árbol genealógico, acompañados con la demanda, habiendo sido hasta hace poco tiempo que ha ocurrido su fallecimiento poseedor de los bienes de la Capellanía ó Personato D. Angel Rodríguez Pérez; y hoy su hija D.<sup>a</sup> Elvira Rodríguez, pero por vía de hembra, y, por consiguiente, excluida de su disfrute, como dispone la fundación.

Dado en Tordesilla á 5 de Octubre de 1911.—Gabriel Cayón.—P. S. M., el Secretario judicial, José Arnesto. JC—401

## Juzgados Municipales.

## MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.414 de orden del año actual, contra Antonio Ortega y Ramón Sánchez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Natalio Sáiz y D. Nicolás Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Ortega Hervella y Ramón Sánchez Hernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Ortega y Hervella y á Ramón Sánchez Hernández á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y pago de las costas del juicio por mitad, y notifiquese este fallo al primero por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Natalio Sáiz Val.—Nicolás Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Ortega Hervella, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado en Madrid á 22 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda. V.º B.º, Enjuto. JO—9856

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este juzgado bajo el número 1.789 de orden del año actual, contra Antonio Castro Molina, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Natalio Sáiz y D. Nicolás Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Castro Molina, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Castro Molina, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio por mitad; y absolvimos libremente á Julián Ollet de la Esomera, declarando de oficio su parte de costas, por no resultar cargo alguno contra él; y notifiquese este fallo al primero por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Natalio Sáiz Val.—Nicolás Martínez.»

La anterior sentencia fué leída y publicada el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Castro Molina, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, á 26 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Guardia. JO—9978

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.419 de orden del año actual, contra Mariano Cerro Barros, por mal trato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 23 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Natalio Sáiz y D. Nicolás Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Mariano Cerro Barros, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Mariano Cerro Barros, á la pena de treinta pesetas de multa, pago de una tercera parte de costas; absolvimos libremente á Francisca Marquedá Culpo y Eugenio Picazo, declarando de oficio las costas, y notifiquese este fallo al primero por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Natalio Sáiz Val.—Nicolás Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Cerro Barros, cuyo domicilio se ignora, expido el presente visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Angel de la Guardia. JO—10110

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.751 de orden del año actual, contra Antonio Romero Rojas, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Natalio Sáiz y D. Nicolás Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Romero Rojas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Romero Rojas, á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Natalio Sáiz Val.—Nicolás Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Romero Rojas, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid á 26 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.º B.º, Guardia. JO—9979

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.723 de orden, del año actual, contra D. Daniel Yagüe Segovia, por mal trato y uso de armas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Natalio Sáiz y D. Nicolás Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Daniel Yagüe Segovia de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Daniel Yagüe Segovia á la pena de 30 pesetas de multa por la primera falta, 30 por la segunda y pago de las costas, y se decreta el comiso del cuchillo, al que se dará el destino que la Ley previene, y notifiquese este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Natalio Sáiz Val.—Nicolás Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Daniel Yagüe Segovia, cuyo domicilio se ignora, expido el presente visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—Visto bueno, Guardia. JO—9977

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.625 de orden, del año actual, contra Pedro Lozano Rivas, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Natalio Sáiz y D. Nicolás Martínez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Pedro Lozano Rivas, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Lozano Rivas, á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Natalio Sáiz Val.—Nicolás Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado, Pedro Lozano Rivas, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—Visto bueno, Guardia. JO—10107

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.021 de orden del año actual, contra Evaristo Medero de la Llera por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, D. Natalio Sáiz y D. Nicolás Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Evaristo Medero de la Llera de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Faltas que debemos de condenar y condenamos á Evaristo Medero de la Llera á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia y Pulido.—Natalio Sáiz Val.—Nicolás Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Evaristo Medero de la Llera, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—Visto bueno: Guardia. JO—10108

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.281, seguido en este Juzgado contra Aniceta Colán Sotoca, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Jerez y Carrascosa y don Jesús Luengo y Conde; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Aniceta Colán Sotoca;

»Fallamos, condenando á la denunciada Aniceta Colán Sotoca, en rebeldía, á la pena de veinticinco pesetas de multa y reprobación y las costas del juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Luis Jerez.—Jesús Luengo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Aniceta Colán Sotoca, expido el presente en Madrid á 2 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10295

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.211, seguido en este Juz-

gado contra Manuela González Baón, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Jerez y Carrascosa y D. Jesús Luengo y Conde; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuela González Baón;

»Fallamos, condonando á la denunciada Manuela González Baón, en rebeldía, á la pena de treinta días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Luis Jerez.—Jesús Luengo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuela González Baón, expido el presente en Madrid, á 2 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10297

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.220, seguido en este Juzgado contra Fernando Velázquez, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Jerez Carrascosa y don Jesús Luengo y Conde; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Fernando Velázquez Rodríguez;

»Fallamos, condenando al denunciado Fernando Velázquez Rodríguez, en rebeldía, á la pena de cincuenta pesetas de multa y las costas del juicio; y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Jesús Luengo y Conde.—Luis Jerez Carrascosa.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Fernando Velázquez y Antonia Martínez, expido el presente en Madrid, á 2 de Octubre de 1911. El Secretario, Emilio Buceta. JO—10292

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.288, seguido en este Juzgado contra Ubaldo Domingo Ruiz Alfonso, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Septiembre de 1911; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Jerez Carrascosa y don Jesús Luengo y Conde; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Ubaldo Domingo Ruiz Alfonso;

»Fallamos, condenando al denunciado Ubaldo Domingo Ruiz Alfonso, en rebeldía, á la pena de diez días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Luis Jerez.—Jesús Luengo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Ubaldo Do-

mingo Ruiz Alfonso, expido el presente en Madrid á 2 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10294

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.210, seguido en este Juzgado contra Felipe Mazanas Puente, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas y Hernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Jerez y Carrascosa y D. Jesús Luengo y Conde; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Felipe Mazanas Puente;

»Fallamos, condenando al denunciado Felipe Mazanas Puente, en rebeldía, á la pena de diez días de arresto, cincuenta céntimos de indemnización á Cecilio Martín Querado y las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Luis Jerez.—Jesús Luengo.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Felipe Mazanas Puente, expido el presente en Madrid á 2 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10295

MADRID—UNIVERSIDAD

«En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Agosto de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Pedro Megía y García y Adjuntos, don Alfredo Carroggio Gil y D. Tomás Ayuso y Gómez Roduño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Norberto Rumbo y Rico y Antonio Pastor Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos en rebeldía á Norberto Rumbo y Rico, á la pena de quince días de arresto y pago de la mitad de las costas del juicio, y á Antonio Pastor Pérez, á siete días, también de arresto, y pago de la otra mitad de costas; notifíqueseles esta sentencia, al primero por medio de exhorto que se dirigirá al señor Juez municipal del distrito del Hospital, de Barcelona, y al segundo por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento de la Superioridad esta resolución.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Megía.—Tomás Ayuso.—Alfredo Carroggio.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Pedro Megía y García, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Crispulo Castillejo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de Norberto Rumbo, expido el presente en Madrid á 3 de Octubre de 1911.—El Secretario suplente, Crispulo Castillejo.—V. B. José Díaz Cañabato. JO—10301